



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 13 de Junio de 2024.-

OFICIO N° 888/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 113235/2022 - GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Antonio GALEANO, DNI N° 11.281.601 y Teodora RIVAS, DNI N° 27.758.284, matrimonio celebrado el día 19 de Marzo de 1991, en la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 17 - TOMO I - AÑO 1991**, dictada en fecha **11 de Abril de 2.024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Pto. Iguazú, Mnes., 11 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 113235/2022- GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO**

PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Antonio GALEANO, DNI Nº 11.281.601 y Teodora RIVAS, DNI Nº 27.758.284, matrimonio celebrado el día 19 de Marzo de 1991, en la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 17 - TOMO I - AÑO 1991; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial. - 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (15/09/22) , quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio ACTA Nº 17 - TOMO I - AÑO 1991, de fecha 19 de Diciembre de 1991; a tales fines LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4)... 5)... 6)... 7) NOTIFIQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula. 8) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI - Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
DN: cn=Cecilia Vanesa Montejano, o=Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2, ou=Puerto Iguazú-Misiones, email=cecilia.montejano@juzgado2misiones.gov.ar

POSADAS, 04 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZU - MISIONES**
S / D

NOTA N° 1069 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 888/2024** de fecha 13 de junio de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 113235/2022 - GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**27.758.284**", y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. Fue identificada bajo el número "**21.758.284**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

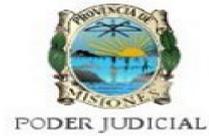
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.04
08:16:08 -03'00'



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 11 de Febrero de 2025.-

OFICIO N°: 60 /2.025

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 113235/2022 GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco VETTER, Juez por Subrogación Legal, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio recaída entre la Sra. Teodora RIVAS, DNI: 21.758.284 y el Sr. Antonio GALEANO, DNI: 11.281.601, dictada en fecha 11/04/2.024 y rectificada en fecha 05/02/2.025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia y su correspondiente rectificación, que así lo ordenan: *"Pto. Iguazú, Mnes., 11 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 113235/2022- GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1) HACER LUGAR A LO PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Antonio GALEANO, DNI N° 11.281.601 y Teodora RIVAS, DNI N° 27.758.284, matrimonio celebrado el día 19 de Marzo de 1991, en la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 17 - TOMO I - AÑO 1991; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda (15/09/22), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean*

adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) **ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA** en el Acta de Matrimonio ACTA N° 17 - TOMO I - AÑO 1991, de fecha 19 de Diciembre de 1991; a tales fines **LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN**, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV N° 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- (...) 8) **CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**, oportunamente archívese.- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI. Jueza de Primera Instancia Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 Puerto Iguazú - Misiones".- "Pto. Iguazú, Mnes., 05 de Febrero de 2.025.- **AUTOS Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 113235/2022-GALEANO ANTONIO Y OTRA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"**, en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y **CONSIDERANDO: (...)** **RESUELVO: 1)** Rectifíquese los puntos 1) y 4) del fallo de fecha 11/04/2.024, I.D. N° 24438683, registrada el día 12/04/2024, con N° de Protocolo: 870/2024, consignando el número de DNI de la Sra. Teodora RIVAS como: 21.758.284.- 2) Integre la presente resolución el texto de la sentencia de fecha 11/04/2.024, I.D. N° 24438683, registrada el día 12/04/2024, con N° de Protocolo: 870/2024.- 3) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes.- 4) **CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**- Fdo. Dr. Juan Francisco VETTER, JUEZ Subrogante Legal, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atentamente.-

Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2025.02.12 07:30:22 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología Informática

Regis. *[Handwritten Signature]*

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los *10*
del mes de *Febrero* de 20 *25*, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° *1946 - D. 24* oficio N° *60/25* de fecha *11 Febrero*
2025 bajo el n° *23154* F° *294*

en Expte. *113235/2022* *Coleono Antonio*
y otro Si sucesor
Pto Iguazú

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° *01* Folio *74* Año *15*

Trámite.....

[Handwritten Signature]
MIRIAM E. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I	17	1991
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Pto Esperanza Dpto. Itapúa, Prov. de Misiones
 República Argentina, a Dies jueves de Marzo
 de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

GALEANO
Antonio
 con
RIVAS
Teodora

Antonio GALEANO
 Edad 36 años, profesión Chofer estado Soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Pto Esperanza Misiones el 13-06-54
 domiciliado en Pto Esperanza Misiones Doc. Ident. 11291601
 Hijo de Juan Antonio GALEANO
 nacionalidad Paraguayo profesión _____
 y de Ceferina RODRIGUEZ
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en Pto Esperanza Misiones

Nota de Ref
 pasa al maic
 "C" vuelta

Teodora RIVAS
 Edad 20 años, profesión _____ estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Pto Esperanza Misiones el 9-11-70
 domiciliada en Pto Esperanza Misiones Doc. Ident. 21758284
 Hija de Julio Rivas MARTINEZ
 nacionalidad Paraguayo profesión _____
 y de Maria Pabla VALENZUELA
 nacionalidad Paraguaya profesión _____
 domiciliados en Pto. Itaipyte (Paraguay)

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ricardo Luis ECHEVERRY Doc. Ident. 8102879 Edad 40 años
 Estado Soltero Profesión Agricultor Domicilio Pto Esperanza Misiones
Francisco Gustavo MICHEL Doc. Ident. 7552717 Edad 57 años
 Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Pto Esperanza Misiones
 Presente en este Acto los padres de la menor Contrayente
 prestan su consentimiento para la celebración del Matrimonio de su hija menor, firmando en esta Acta en prueba de ello. Se obra en virtud de la Disp. N° 264 modificada por la Ley N° 28264 del Código Civil.
 Leída el Acta lo firman como los Contrayentes los padres de la menor Contrayente y los testigos mencionados hábiles.

Antonia Galans
Teodora Rivas
Julio Rivas
Maria Pabla Valenzuela
Ricardo Luis Echeverry
Francisco Gustavo Michel



Manuel Metzlauff
 L. E. METZLAUFF
 Registrador
 P. P.

Viene del Folio N° 17 Acta N° 17

=Protocolizado Libro 01- Folio 74- Año 2025-

Corresponde al Expte. N° 1946-J-24 Oficio N° 60/2025 de Fecha 11-02-25

Venido del Juzgado de Flia. y V. Flia. N° 2 Secretaría de Familia

Con Asiento en Pto. IGUAZÚ, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 113235/2022- GALEANO Antonio

y OTRAS/ Divorcio Por Presentación conjunta.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos S/CS

Antonio GALEANO DNI N° 11.281.601 y

Teodora RIVAS DNI N° 21.758.284

Fecha de Fallo: 11-04-2024

Dr. Juan F. VETTER ^{sub} Juez Fdo: RUFFINI Dariana Soledad Secretario

Posadas, Misiones 13-02-2025



[Handwritten Signature]
ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas